

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, treinta (30) de julio de dos mil veintiuno (2021)**

Proceso	Verbal (R.C.E.)
Demandantes	Beatriz Elena Suárez Berrío y otros
Demandados	Taxis y Colectivos S.A. y otro
Radicado	05001 3103 007 2016-00098-00
Instancia	Primera
Asunto	Incorpora escrito de solicitud de terminación por transacción

Visible a folio 284 y ss, los apoderados de la parte demandante y de la sociedad TAXIS Y COLECTIVOS S.A., allegan una solicitud de terminación de proceso por transacción suscrita entre los señores JOHAN MAURICIO GÓMEZ SUÁREZ, BEATRIZ ELENA SUÁREZ BERRÍO, GUSTAVO ADOLFO GÓMEZ ECHEVERRY como Representante legal de TAXIS Y COLECTIVOS S.A. y el abogado SEBASTIÁN CUARTAS HIDALGO.

Teniendo en cuenta que el proceso se encuentra en apelación ante el H. Tribunal Superior de Medellín, y de acuerdo a la información que brinda el apoderado de la parte demandante, dicha solicitud también fue remitida al Tribunal, este Despacho no se pronunciara al respecto, hasta que el Ad Quem resuelva sobre la terminación del proceso por transacción aludida.

NOTIFIQUESE


ISABEL CRISTINA MORENO CARABALI
JUEZ